ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1526 DE 2023 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ

OBJETO:		El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios desarrollando actividades de registro audiovisual con equipo para los contenidos audiovisuales de los proyectos de ficción histórica "Las Gestas del Tiempo" y el "documental conmemoración histórica", o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución de FUTIC 00013 de 2023.
VALOR INICIAL:		$35.000.000-TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
VALOR ADICIONES		n/a
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución del contrato será hasta por **cinco (5) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		**n/a**
CDP:		No 2597 del 14/06/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No 2736 del 27/06/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		N/A
FECHA DE INICIACIÓN:		27 de junio del 2023
OTRAS MODIFICACIONES:		**n/a**
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	
	CESIONARIO:	
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		26 de noviembre del 2023
SUPERVISOR:		**LINA MARCELA MORENO ZAPATA -**Directora Canal Institucional
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: _____ NO: ___x___ (**indicar con una X lo que aplique)

Entre los suscritos a saber **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°**41.957.954** quien actúa en carácter de supervisor del contrato **No.1526-2023 con fecha 27 de junio de 2023**, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, por una parte, y por la otra, **DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°**1.018.441.673**, actuando en nombre propio quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los	100%

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 04 de 2019 o de aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carné que lo acredita como contratista de -RTVC-.	100%
8. Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad.	100%
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.	100%
10. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 del estudio previo, los cuales hacen parte integral del contrato	100%
11. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por RTVC S.A.S. para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100%
12. Conocer y aplicar las políticas y protocolos de protección implementadas a través de la Circular No. 10 del 08 de junio de 2022, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden al protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en **-RTVC S.A.S-.**	100%
13. Custodiar y cuidar todos los elementos y/o insumos que le sean proporcionados para la ejecución del contrato y retornarlos a la finalización de éste. Todos aquellos daños que se ocasionen a los elementos y/o insumos entregados que sean atribuibles al contratista, serán asumidos por el contratista, por lo que autoriza de manera expresa a **-RTVC S.A.S-** a descontar de las sumas adeudadas, el valor correspondiente a la reparación del daño o reemplazo del insumo.	100%
14. Cumplir con los lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de RTVC S.A.S. referente al Conflicto de Interés.	100%
15. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y/o protocolos que se adopten en el marco de los programas de promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por RTVC S.A.S.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Registrar imágenes por medio de la Cámara y sus accesorios para narrar audiovisualmente los contenidos plasmadas en el guion, escaleta, libreto o continuidad del proyecto.	100%
2. Prestar el servicio de acuerdo de acuerdo con las características y calidades solicitadas por RTVC S.A.S. aportando los equipos descritos en el alcance del objeto y de acuerdo con las necesidades del proyecto audiovisual.	100%
3. Organizar el tratamiento audiovisual de los contenidos audiovisuales encargados a través de una propuesta de iluminación, encuadre, composición, utilización de ópticas y settings de cámara para la creación de atmósferas que aporten a la narración.	100%
4. Cuidar de los equipos que disponga para la prestación del servicio RTVC S.A.S no se hará responsable por pérdida o daño total o parcial de dichos equipos, esta responsabilidad caerá únicamente en cabeza del contratista.	100%
5. Aportar a la narrativa audiovisual del formato, género y público objetivo a través del manejo de iluminación, encuadres, composición y utilidades de la cámara según lo establecido por el talento que desarrolla las actividades de realización y producción del proyecto.	100%
6. Ser el responsable de la calidad técnica de la imagen de cada uno de los contenidos audiovisuales asignados, en lo que respecta a iluminación, encuadre, composición, estética y sonido.	100%
7. Reemplazar de manera inmediata cuando un equipo no cumpla con las características específicas o cuando presente fallas que interponga el trabajo del equipo audiovisual	100%
8. Desarrollar sus actividades de manera mancomunada con el talento que desarrolla actividades de operación de equipos de sonido y/o asistencia de cámara para garantizar el correcto registro audiovisual.	100%
9. Informar oportunamente al talento con actividades de realización, los problemas de cámara	100%

y/o luces que se presenten durante el registro, de manera que puedan ser corregidos y solucionados antes de finalizar las grabaciones y/o antes de iniciar las transmisiones en directo.	
10. Apoyar en el manejo de los componentes de edición que afectan la imagen, con el fin de obtener los resultados esperados.	100%
11.Cumplir con el llamado a las reuniones de grupo y con los compromisos adquiridos en ellas, en las fechas y plazos pactados, de tal manera que le permita al talento con la actividad de realización, proyectar el cronograma de producción de cada uno de los contenidos.	100%
12. Atender Las observaciones y sugerencias del equipo de proyectos especiales en cuanto a la producción de sus contenidos audiovisuales, así como los emanados de la Dirección del canal de acuerdo con la temática del proyecto, en pro de mejorar la calidad del producto final.	100%
13. Realizar, de ser el caso, las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través del encargo fiduciario que tenga suscrito RTVC S.A.S y/o de cualquier otra figura contractual prevista, dentro del término que se hallare estipulado para el tal efecto	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	El contratista cumplió a cabalidad la actividad de registro audiovisual con equipo para los contenidos audiovisuales de los proyectos de ficción histórica "Las Gestas del Tiempo" y el "documental conmemoración histórica", o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución de FUTIC 00013 de 2023, para lo que fue contratado. El contratista tuvo disposición, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones y las actividades designadas por la supervisión. Durante el tiempo de ejecución cumplió las obligaciones generales y específicas del contrato y desarrolló su actividad de manera eficiente; sin ningún tipo de imprevistos de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. En el cumplimiento de sus obligaciones el contratista realizó lo siguiente: 2) Registre el contenido audiovisual para la serie: "GESTAS DEL TIEMPO IV" en la ciudad de Bogotá. Registre el contenido audiovisual para el documental "HISTORIA DEL CINE" en la ciudad de Bogotá En el cumplimiento de sus obligaciones el contratista realizó lo siguiente: Apoyo en producción y realización de la serie Gestas del tiempo y la documental historia del cine. Entre otras actividades como:
OBSERVACIONES ADICIONALES:	1. **Cumplimento general del objeto del contrato:** El contratista cumplió de manera eficiente con el objeto del contrato, en los tiempos y obligaciones establecidas. 2. **Condiciones técnicas:** la actividad de: Registro Audiovisual con equipo fue desarrollada y cumplida en su totalidad por medio de 13 obligaciones específicas. 3. **Condiciones administrativas**: El contratista presentó los cobros de su contrato en los tiempos y formatos establecidos por RTVC 4. **Condiciones financieras y contables**: De acuerdo con la forma de pago, establecida en el contrato, RTVC realizó los pagos a conformidad. Así mismo, el contratista realizó los cobros correspondientes en las condiciones pactadas. 5. **Condiciones Jurídicas** Por su cuantía, este contrato no requirió de garantías. El contratista no presentó ningún inconveniente en este aspecto

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que

El contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$35.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$28.933.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$6.066.667
SALDO A LIBERAR	$0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	$
AMORTIZACIÓN:	$

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos

Paz y salvo de activos expedido por el área de Gestión Administrativa
Paz y salvo Informático expedido por el área de Tecnologías de la Información (TI)

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC, **EL CONTRATISTA,**

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Serial del certificado: b05e15c7a794af4
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: DIRECTOR DE CANAL INSTITUCIONAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-12-13T13:00:17.066-05:00

LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Supervisor

DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ
Contratista C.C **1.018.441.673**

Fecha de Suscripción del acta: 12 de diciembre de 2023

Elaboro:Adeoro

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF

70454

PAZ Y SALVO

Alta

Fecha del CAT:
07/12/2023 05:09 PM

Buenas tardes,Muy comedidamente solicito paz y salvo de DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ identificado con cédula No 1.018.441.673 y con Cto No 1526/2023 ya que finalizó contrato ,cabe anotar que sigue vinculado en la entidad con el Cto No 2855-2023

Adjuntar

Atención:

Mensajes:

Mensaje:

jorozco	Buenos días, el contratista DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ identificado con cédula No 1.018.441.673 NO tiene activos a cargo, se encuentra a paz y salvo con la Coordinación de Gestión Administrativa a fecha 12/12/2023	11:14...

Estado actual:**Encuesta de satisfacción del servicio**

Handler: **Jenifer Jasmin Orozco Luis**

70455

PAZ Y SALVO

Alta

Fecha del CAT:
07/12/2023 05:11 PM

Buenas tardes,Muy comedidamente solicito paz y salvo de DIEGO MAURICIO REY JIMÉNEZ identificado con cédula No 1.018.441.673 y con Cto No 1526/2023 ya que finalizó contrato ,cabe anotar que sigue vinculado en la entidad con el Cto No 2855-2023

Adjuntar

Atención:

Mensajes:

Mensaje:

hpaez	El Contratista (Diego Mauricio Rey Jiménez) No tiene cuentas asociadas a los sistemas de información, correo electrónico y/o red de datos de RTVC - Sistema de Medio Públicos, por lo tanto, no requiere de Paz y Salvo Informático.	08:37...

Estado actual:**Encuesta de satisfacción del servicio**

Handler: **Harold Camilo Paez Castro**